

LIC. ASHLEY SANDOVAL

LIC. JUDITH CASTILLO

**EL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO HUMANO
(2018-2021) COMO
ESTRATEGIA PÚBLICA
PARA LA
TRANSVERZALIZACIÓN
DE GÉNERO**

Managua, Nicaragua

2022

El Plan Nacional de Desarrollo Humano como estrategia publica para la transversalización de género

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021), retomó los ideales del Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1969) en tanto que continuó otorgándole un papel protagónico a la mujer como sujeto clave de la lucha revolucionaria hasta el actual Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza (2022-2026) en donde la Revolución Popular Sandinista desde sus inicios estableció el principio de erradicar la discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre y por ende pretendería establecer la igualdad económica, política y cultural para lograr su emancipación.

La implementación de las políticas públicas significa la puesta en marcha de las estrategias mediante la

operación de las líneas o planes de acción encaminados a dar solución, atender y/o satisfacer las demandas planteadas en el diagnóstico del sector y plasmadas en los propósitos consignados en los objetivos estratégicos. De manera que el Plan Nacional de Desarrollo Humano es una estrategia pública para lograr una articulación interinstitucional que permita el desarrollo de mujeres y hombres en una sociedad más equitativa y democrática.

El binomio del 50/50 es el resultado de la implementación de la ley de igualdad de derechos y oportunidades, la política de género y el plan nacional de desarrollo humano. Sin duda alguna, son políticas orientadas a hacer frente a todas las formas de violencia dirigida hacia las mujeres solo por ser mujeres. Son estrategias que expresan cómo el Estado nicaragüense con la cooperación de la sociedad nicaragüense, han avanzado en la “institucionalización”, convirtiendo en objeto de política pública promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

entre mujeres y hombres. Estas políticas tienden a la justicia de género, en tanto que promueven la obtención de la autonomía económica de las mujeres y a la vez pretenden contender con la práctica cotidiana basada en la desigualdad y la discriminación de género en el que se basan las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Resumen

El presente artículo es el resultado de una investigación que elaboró entrevistas a profundidad producto de un estudio monográfico previo. A la vez, el presente trabajo retoma elementos documentales para brindar al lector una mayor comprensión de las categorías abordadas. Asimismo, utiliza un enfoque mixto en donde predomina el enfoque cualitativo, acerca del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) que resulta ser un instrumento en la estrategia pública para lograr una transformación en la sociedad nicaragüense en esferas socio-culturales, económicas y políticas. Los principales hallazgos reflejan que los sujetos de análisis que laboran

instituciones públicas del Estado son reconocidas por sus aportes en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país; también que, en un 90.90% las mujeres consideran excelente la implementación del binomio del 50-50 para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios; y finalmente que se puede afirmar que en Nicaragua, la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Abstract

This article is the result of an investigation that developed in-depth interviews as a result of a previous thesis study. At the same time, this paper takes into account documentary elements to provide the reader a better understanding of the categories addressed. Likewise, it uses a mixed approach where the qualitative approach predominates. The National Human Development Plan (2018-2021), is an instrument in the public strategy to achieve a transformation in Nicaraguan society in a socio-cultural,

economic and social environment. The main findings of this investigation reflect that the subjects of analysis who work in public institutions of the State are recognized for their contributions in intellectual, academic, productive, creative and commercial work for the contribution to the development of the country; In addition, 90.90% of women, consider the implementation of the 50-50 binomial for equitable distribution in the labor, political, union and community spheres is excellent; finally

in Nicaragua, education and law promote the elimination of all ways of violence against women.

Palabras clave

Interinstitucionalidad, integración, estrategia pública, transversalización de género, género, mujer.

Key words

Interinstitutionality, integration, public policy, gender mainstreaming, gender, woman, women

Materiales y método

La naturaleza de este trabajo es mixto. El enfoque mixto se caracteriza porque favorece una perspectiva amplia y profunda del fenómeno que se estudia, así mismo, esto le permite al investigador plantear el problema con claridad y formular objetivos apropiados para el estudio junto a una conceptualización teórica justa al fenómeno que se investiga. Creswell (Como se citó en W. F. Castro & Godino, 2010, p.101)

Esta tercera vía para realizar investigación entrelaza a las dos anteriores (cuantitativa y cualitativa) y las mezcla, pero es más que la suma de las dos anteriores e implica su interacción y potenciación. Los métodos mixtos o híbridos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como

cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio Hernández-Sampieri y Mendoza (Como se citó en Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p.10)

En este sentido, la investigación apunta mayoritariamente al enfoque cualitativo que acoge el enfoque cuantitativo para una mejor interpretación del fenómeno estudiado. Igualmente, la recolección de datos es un medio que permite analizar, interpretar y comprender el presente trabajo.

La perspectiva de género es una de los elementos fundamentales para el análisis del trabajo en cuestión debido a que los sujetos de análisis son las mujeres pertenecientes a los espacios institucionales, a saber: MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal. Para ello, se utiliza el criterio de selección que se basa en la inclusión, que según (Arias-Gómez et al., 2016) son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación. Estas características, entre otras, pueden ser: la edad, sexo, grado escolar, nivel socioeconómico, tipo específico de enfermedad, estadio de la enfermedad y estado civil. A su vez, los criterios de inclusión que se toman en cuenta para esta investigación son los siguientes: sujetos de sexo femenino; mujeres que pertenezcan únicamente al MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal; edades entre 20-60; mujeres procedentes de Villa El Carmen y San Juan de Oriente.

Entre los criterios de exclusión se tienen sujetos de sexo masculino; que no estén dentro de las instituciones MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal; edades menores de 20 o mayores de 60; mujeres que no protagonicen los espacios institucionales; procedentes de otros municipios.

Las técnicas empleadas fueron la revisión documental y la entrevista a profundidad. La primera, permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de

partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; mientras que la segunda, se caracteriza por ser de corte cualitativo y de tipo holístico³, en la que el objeto de investigación se constituye por la vida, experiencias, ideas, valores y estructura simbólica del entrevistado en el momento inmediato de la entrevista.

Resultados y discusión

La estratégica pública está estrechamente ligada con la planeación estratégica cuya constitución tiene una perspectiva analítica organizacional aplicado para consolidar los procesos de gestión y consecución de objetivos por parte de las instituciones.

Equidad de Género

El Plan Nacional de Desarrollo Humano cobra relevancia en la medida que permite establecer en la sociedad Nicaragüense un equilibrio entre mujeres y hombres para un mejor desarrollo de las diversas esferas socio-culturales, económicas y políticas. En cuanto a lo socio-cultural, a través de la educación y las leyes; en lo económico, con una autonomía económica para las mujeres; y en las leyes, por medio de los centros escolares en donde se inculcan valores para los nuevos integrantes de la sociedad, y de igual manera las leyes tienen una importancia sobresaliente para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El PNDH es considerado un instrumento del cual el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional realiza una planeación estratégica. Se debe recordar que en cada Estado se establecen programas cuyas especificaciones contemplan una serie de objetivos, prioridades y políticas que guían el quehacer administrativo, en donde todos estos elementos y recursos se encuentran sujetos a las especificaciones del PNDH.

Entre los ejes del PNDH se encuentra el eje de equidad de género. Quien entraña los siguientes tres puntos:

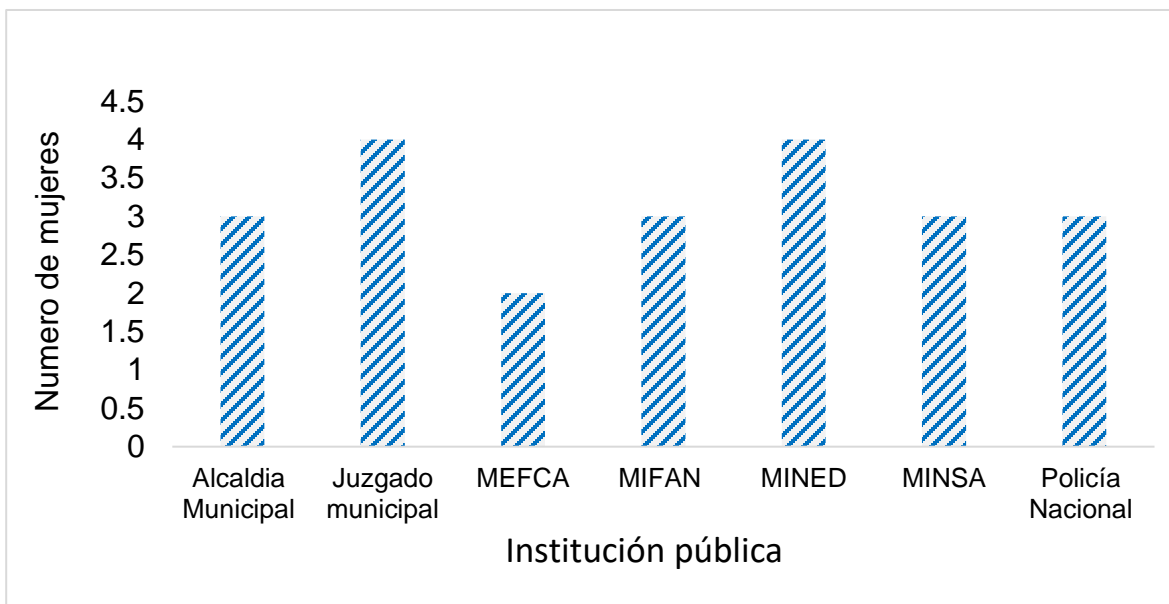
1. Continuar promoviendo liderazgo y protagonismo de las mujeres para su integración y participación en los ámbitos económico, político y social.

2. Garantizar el cumplimiento de la Ley en cuanto a la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, así como en las remuneraciones, trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales.
3. Promover desde la educación y las leyes la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, las prácticas abusivas, la discriminación familiar, laboral y social.

La equidad de género, se ha convertido en un tema latente a nivel internacional. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de El Salvador (2004) “la equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.” (p.06)

En cuanto a Nicaragua, las mujeres pueden optar a puestos laborales dentro de las instituciones debido a la ley 50-50, ley de igualdad de derechos y oportunidades, ley 779, entre otras que se mencionarán más adelante en este trabajo.

Figura 1



En la figura 1, 4 de cada 4.5 mujeres pertenece al MINED o al MEFCCA lo que significa que existe una mayor preponderancia cultural de las mujeres a adoptar puestos como maestras o como cabezas de negocios. Seguidamente 3 de cada 3.5 mujeres pertenece a la alcaldía municipal, MIFAN, MINSA y policía nacional; y 2 de cada 4.5 mujeres decide optar por cargos laborales que impliquen cuestiones meramente jurídicas como lo es el juzgado municipal. El puesto laboral y las responsabilidades de cada sujeto de análisis dependen del cargo y las funciones del mismo. A pesar de que hay mujeres que pertenecen a las mismas instituciones, desempeñan tareas diferentes y pocas veces parecidas.

Como se puede observar, con el simple hecho de que los sujetos de análisis estén dentro de las instituciones públicas se demuestra que existe integración. Es decir, se debe integrar a las mujeres como agentes de cambio sociocultural y político. En este sentido, al abordar la integración en materia de género, a juicio de Ruiz & Portocarrero (1990)

Se refiere a integrar a la mujer o incorporarla plenamente en la corriente principal de la vida pública, en la sociedad contemporánea: al trabajo en la industria, al comercio, a la educación y a la elaboración e implementación de políticas; o lo que es igual, al esfuerzo en pro del desarrollo. (p.35)

En otras palabras, la relegación -o marginación en casos extremos- de la mujer obstaculiza el desarrollo de una sociedad más justa, con igualdad de derechos y oportunidades entre sus individuos.

Contrariamente a un concepto de integración más romántico, se tiene el punto de vista más realista y concreto de González et al., (2021) que alega,

La incorporación de la perspectiva de género se basa en marcos teóricos feministas que reconocen las desigualdades profundamente arraigadas en las normas y estructuras sociales, con el objetivo de proporcionar una forma de abordarlas y lograr la transformación social. Por lo tanto, la incorporación de esta perspectiva nunca fue un fin sino una estrategia para alcanzar la igualdad de género. Su premisa operativa es que la formulación de políticas no es un proceso neutral en cuanto al género, sino que se basa en supuestos subyacentes con sesgo de género sobre cómo se reestructura y organiza la sociedad. (p.02)

Si bien es cierto que la perspectiva de género surge debido a las profundas diferencias socioculturales, en la actualidad se llevan a cabo acciones a través de

la educación y las leyes para aminorar esa inculcación de valores machistas de antaño. Para ello el siguiente apartado abordará tal cuestión.

El binomio del 50-50 y las leyes

En Nicaragua, la equidad de género se proyecta como un pilar estratégico de inclusión y desarrollo que se concretiza a través de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que fortalecen la equidad de género, respaldado por un aparataje jurídico que vela por el respeto y cumplimiento de los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres. Al respecto, se tienen a los 22 sujetos de análisis analizados por la interrogante, *en Nicaragua, ¿la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres?*, a lo que las respuestas se sintetizan de la siguiente manera:

Figura 2



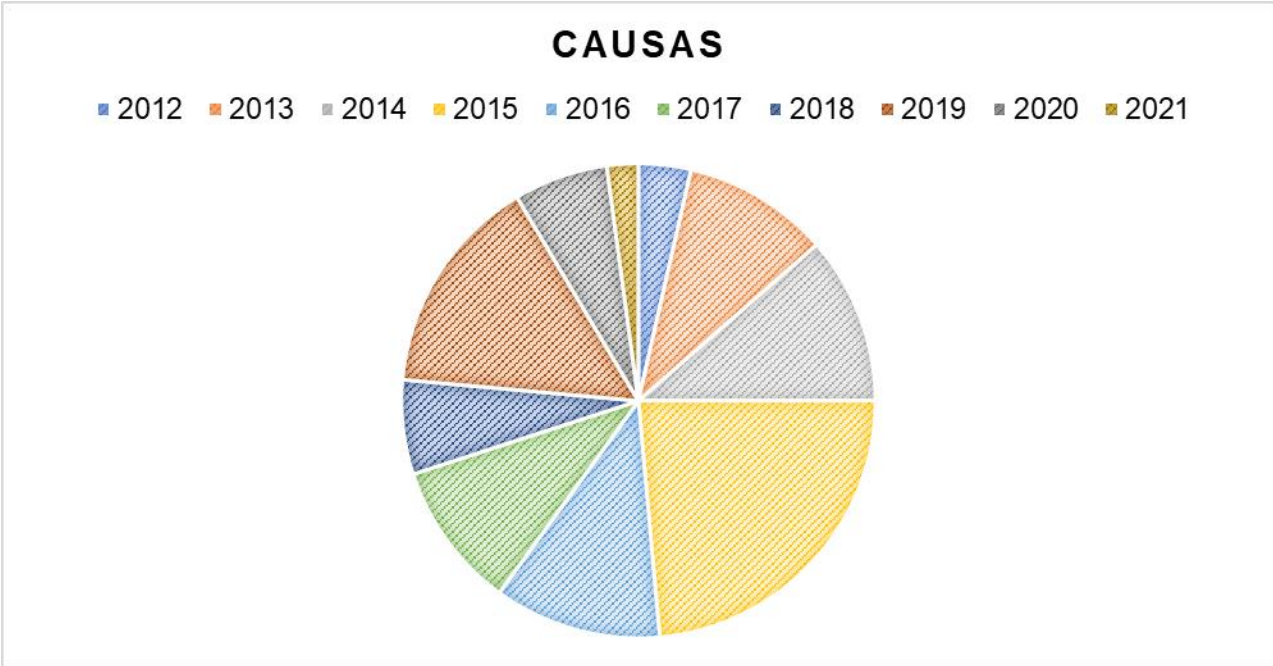
En la figura 2, 21 de las 22 mujeres consideran que desde la educación y las leyes se promueve la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Las mujeres coinciden debido a que existen las bases jurídicas para la defensa y la restitución de los derechos de las mujeres. Igualmente desde el MINED se ha venido promoviendo a través de la integración de la asignatura “Derecho y Dignidad de las

Mujeres” que enseña a niños y niñas el valor hacia unos con los otros para eliminar la violencia de género desde una de las bases principales, la educación académica.

La mujer que difiere lo hace debido a considera que las mujeres por si mismas deben entender la desigualdad existente entre hombres y mujeres para tener el dominio y poder eliminar tal hecho. Incluso alega, que entonces si las demás no ponen de su parte como madres, como mujeres, no se va a poder hacer eso, mientras se esté criando incorrectamente a nuestros hijos y considera muy importante la promoción de la eliminación de la violencia desde los colegios, pero hace hincapié en que el primer lugar en donde se aprende es el hogar.

Las mujeres reconocen que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad se ha generalizado y por ello, el Estado de Nicaragua a través del sistema educativo y las leyes ha trabajado sus políticas públicas a través de un Plan Nacional de Desarrollo Humano en su eje de Equidad emplea medidas urgentes y eficaces para contrarrestar toda forma de violencia entre mujeres y hombres. Evidencia de esto, la figura 3 muestra la forma en que las mujeres, en un periodo específico han aumentado su empoderamiento en cuestiones jurídicas,

Figura 3

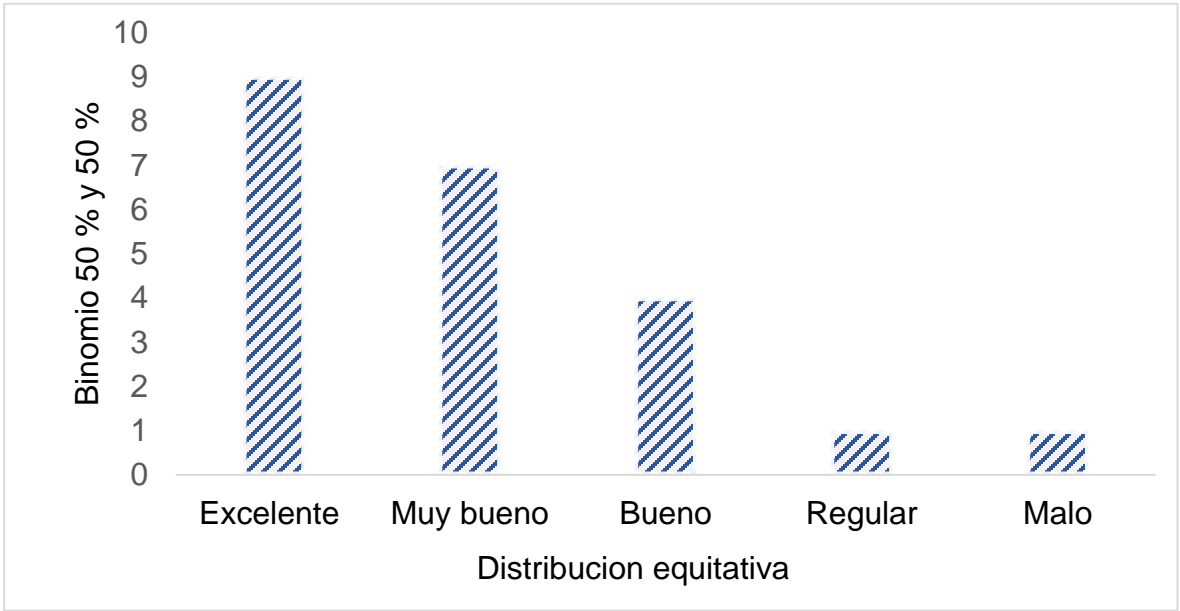


El número de causas en relación a los años transcurridos desde 2012 hasta 2021 muestra un punto de inflexión en el año 2015 en donde los delitos denunciados fueron: incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza, violencia intrafamiliar, intimidación y estupro. En donde el año 2019 fue el segundo más alto en cuanto a denuncias, los delitos fueron: incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza, violencia intrafamiliar.

Un factor común en todos estos años ha sido el incumplimiento de deberes alimentarios, en donde el dinero es la vía mediante la cual se transgreden los derechos de las mujeres y de los miembros de su familia con la finalidad de dañar la salud física o mental de la mujer. Tal hallazgo está relacionado con elementos jurídicos.

Todos los sujetos de análisis de esta investigación reconocen la ley 779 como la ley principal en relación a género, manifiestan que en Nicaragua se han unido esfuerzos para trabajar la temática de la mujer e igualmente ellas han sido protagonistas de estos cambios realizados en el aparataje jurídico. El binomio representa, la piedra angular de la equidad de género en Nicaragua, es decir, el eje central de su aparataje jurídico institucional.

Figura 4



En la figura 4, existen una valoración del binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios con 5 respuestas variadas en donde el factor excelente resultó mayor con un número de 9 mujeres sobre 7 que lo consideran muy bueno y 4 bueno.

El binomio es la mejor manera de avanzar hacia las metas del desarrollo sostenible planteadas por el País en los Planes de Desarrollo Humano que se han venido implementando desde el 2008 y el actual Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Desarrollo Humano 2022-2026.

Se debe vislumbrar el binomio como un requisito sine qua non determinante porque se están creando relaciones justas y complementarias entre hombres y mujeres desde las bases. Evidentemente se tiene que ir transformando poco a poco el machismo cultural predominante en la sociedad nicaragüense. Sin embargo, eso no significa que no se ha avanzado en Nicaragua, al contrario, se ha avanzado paulatinamente desde la educación y las leyes, aspectos tratados brevemente en la sección anterior.

Seguidamente, la articulación entre política, programa y proyecto es una cuestión de políticas públicas. Se define como políticas públicas al conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia en la vida de los ciudadanos, particularmente en aquellas áreas que dan respuesta a las diversas demandas de la sociedad, es decir en aquellos asuntos de interés público como los ya mencionados: salud, educación, procuración de justicia, entre otros. En ese sentido, una política pública es la decisión gubernamental que se plasma en acciones particulares (de gobierno), que busca dar solución a un problema o asunto de interés público. (Secretaría de Hacienda y Crédito, 2016, p.25)

Transversalización de género e Interinstitucionalización

Las políticas públicas son el curso de acción y decisión que toma el Estado con la finalidad de transformar o modificar una situación determinada y dar respuesta a distintos sectores de la población.” (Wilson 2018, p.01)

En otras palabras, las políticas públicas son un conjunto de instrumentos, decisiones y acciones que dan como resultado el cumplimiento de objetivos encaminados al bienestar social, como respuesta por parte del Estado a intereses, contextos y problemáticas de orden social.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) como política pública, representa la estrategia que el Estado de Nicaragua ejecuta a fin de promover la equidad de género, participación e igualdad de derechos y oportunidades con una visión de una sociedad más justa y equitativa. En el PNDH (2018-2021) se definen políticas con el objetivo de diseñar estrategias y acciones para todos los sectores de la sociedad, orientando las prioridades y los planes sectoriales e institucionales.

No obstante, en las políticas públicas, para entender que la formulación y puesta en marcha de una política pública no es una tarea sencilla, el documento *presupuesto basado en resultados* elaborado por la secretaría de Hacienda y Crédito (2016) difiere de la idea anterior y afirma,

La formulación requiere la participación y el esfuerzo coordinado de grupos y actores de la sociedad, regularmente su creación está encaminada a corregir una falla en la administración pública por lo que se toma la decisión gubernamental de instrumentarla para satisfacer una demanda social. (p.25)

Para este conjunto de autores es importante tener claro el horizonte a trazar en la planeación estratégica y poseer una base sólida en cuanto a respaldo ideológico-político con que se cuenta para su diseño y ejecución. Y, no solamente eso, sino que debe contar con objetivos estratégicos, a saber:

1. Son objetivos de mediano y largo plazo
2. Están vinculados directamente con la misión
3. Definen los resultados esperados en un periodo de tiempo determinado
4. Constituyen insumos para establecer las estrategias y líneas de acción preferentes que se instrumentarán (implementación de políticas)

Ahora bien, en cuanto a los objetivos de las instituciones por dar cumplimiento al diseño de políticas públicas constituyen uno de los componentes más relevantes

del proceso de planeación y de la gestión misma. El término misión describe sintéticamente la identidad de la institución al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su 'quehacer' institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia. Es así que las instituciones públicas son entidades pertenecientes al Estado creadas con la finalidad de brindar servicios públicos, que cuentan con régimen jurídico, patrimonio y características propias. Estas instituciones son establecidas mediante decretos del poder Ejecutivo y son financiadas por medio del presupuesto nacional.

Con relación a la interinstitucionalidad Duque (2011) plantea:

El concepto de interinstitucionalidad hace referencia a la coordinación de actores, a la interacción de instituciones a través de mecanismos de acción conjunta en torno a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones que involucran iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos. La interinstitucionalidad constituye una alternativa de gestión relacional e interconectada de agentes interrelacionados, frente a modelos auto- centrados e individuales. (p.03)

Conviene subrayar que la interinstitucionalidad tiene como finalidad la cooperación, la ayuda mutua y el aprendizaje compartido, entre las instituciones gubernamentales, así como unificar esfuerzos para atender y dar respuesta a las distintas problemáticas que se presentan en las sociedades, de igual forma, a los retos que afrontan las instituciones, ante los requerimientos para la transformación e internacionalización, puesto que la globalización avanza y aparecen nuevas necesidades y problemáticas, por ende, los Estados deben progresar para dar respuestas acertadas y eficientes a estas necesidades.

El trabajo interinstitucional es la representación del cumplimiento de este andamiaje jurídico que vela por la restitución de los derechos de las mujeres. Ahora bien, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ley No. 477, Ley General de Deuda Pública en su capítulo II, Estrategia Nacional de Deuda y Política de Endeudamiento Público, en su artículo 12 estipula que todas las instituciones del sector público deberán regirse por la Política de Endeudamiento Público para preparar sus presupuestos anuales y continuos,

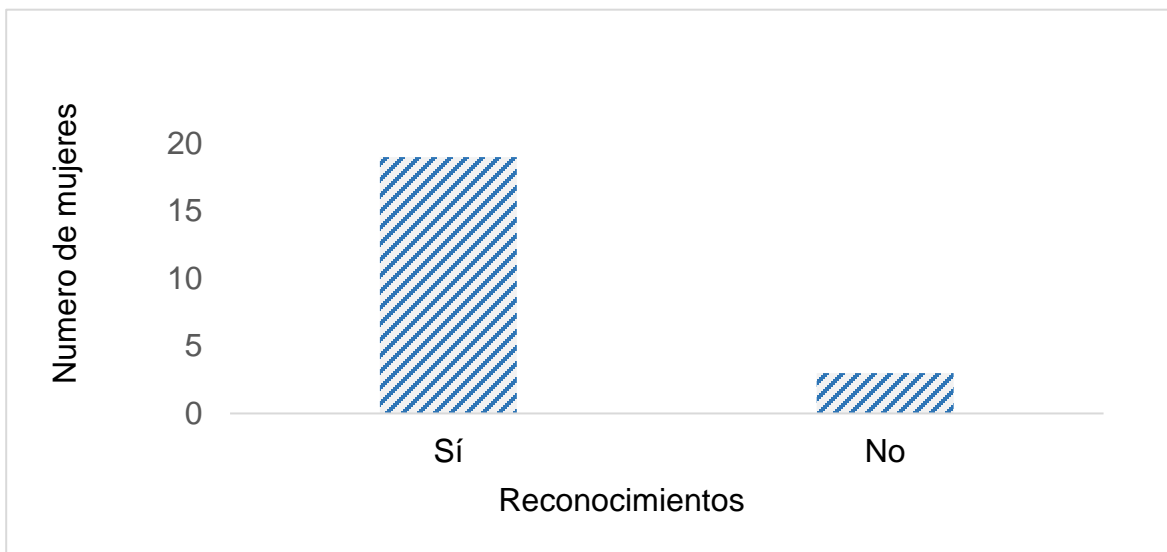
La Política de Endeudamiento Público y el Presupuesto General de la República deberán ser consistentes entre sí y alineados con la Estrategia Nacional de Deuda. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público velará por el cumplimiento de la Política de Endeudamiento Público y evaluará trimestralmente los resultados a fin de presentar consideración del Presidente de la República los ajustes necesarios para garantizar la consistencia de la misma con el Presupuesto General de la República. (2017)

A través del Ministerio de la Mujer (MINIM) se identifican aquellos elementos que potencian o restringen la participación igualitaria de las mujeres y de los hombres por su condición de género. De igual forma, como ente rector encargado de velar por la transversalización e interinstitucionalidad se monitorea la implementación de las políticas públicas en las instituciones del Estado, a fin de verificar su correcto y eficaz funcionamiento.

Es por medio del PNDH y la Política Nacional de Género que se han logrado avances significativos en el país. Mismos avances que son reconocidos internacionalmente y que para el Estado de Nicaragua significa el fruto del arduo trabajo interinstitucional para reducir la brecha de género.

En relación al punto anterior, el reconocimiento de los aportes en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país de los sujetos de análisis, las mujeres nicaragüenses no son agentes estáticos dentro de este componente que es el protagonismo social y en este gobierno siempre se ha procurado establecer proyectos de cara al involucramiento constante y permanente de la mujer pues es la mujer quien dinamiza, principalmente, la economía y son quienes forman a los nuevos miembros de la sociedad. De ahí que la figura 5 brinde la siguiente información.

Figura 4



En la figura 4, 20 de las 22 mujeres afirman que manifiestan que sí han sido reconocidas en el ámbito, académico, intelectual laboral y comercial; sin embargo, M9SJO asevera que no, no se le ha reconocido su aporte pues lleva 6 años laborando en la institución y realiza actividades que no se le remuneran; de manera semejante, M5VEC asevera que no, no se le ha reconocido sus aportes. De hecho no expreso nada al respecto, solamente brindo una respuesta corta.

Al 90.9% de los sujetos de análisis se les ha reconocido su labor debido a que ocupan cargos de acción y con responsabilidades vitales para el funcionamiento de las instituciones cosa que las empuja a destacar en el área de trabajo. Igualmente el grado académico que poseen les ha otorgado mayores conocimientos y la autodeterminación para tomar decisiones.

Las mujeres siempre han estado inmersas en las esferas económicas, sociales, políticas del país. Muchas veces son invisibles como sujetos de derecho, por tal motivo, han surgido movimientos que demandan al Estado ser incluidas no como sujetos que solo ejercen derecho al voto y que inciden en las decisiones, sino como protagonistas.

Es necesario recordar que el primer plan sobre igualdad de género conocido en el país fue el Programa Nacional de Equidad de Género (PNEG) 2006-2010. Dicho programa sentó los inicios para el trabajo Estatal en cuanto a que se diseñaron las primeras acciones institucionales en materia de igualdad de género, además abrió las pautas para la coordinación institucional para su ejecución.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género alegando que transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. (ECOSOC, 1997, Como se citó en OIT, 2017)

La transversalización de género se refiere a la institucionalización del género como política, es decir, la planificación de acciones (políticas, programas y proyectos) que promuevan la inclusión de mujeres y hombres para dar respuesta equitativa a sus necesidades, a manera de que ambos puedan gozar de los beneficios que resulten de estas acciones.

Para alcanzar la transversalización de género, el PNUD-Ecuador (2007) propone “fortalecer la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones mediante el impulso de políticas públicas pertinentes y la promoción de redes nacionales y regionales de parlamentarias y movimientos sociales, incluyendo a movimientos de mujeres.” (p.18) Así pues, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) establece espacios y mecanismos para el involucramiento directo y constante de la mujer en todas las esferas sociales. En Nicaragua la educación y las leyes

promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Este punto se ve reflejado en la siguiente figura.

En conclusión, las estrategias resultan ser directrices para la acción debido a que ayudan a elegir las actividades concretas que propone la entidad organizativa para atender y satisfacer la demanda planteada en los objetivos estratégicos. El conjunto de las acciones que se contempla realizar, los recursos susceptibles de movilizar (capacidad operativa de la entidad), las metas que se proponen, los indicadores que cuantificarán el desempeño y determinarán el grado de avance y cumplimiento de las tareas, así como la definición de los responsables de su puesta en marcha se le conoce como líneas o planes de acción.

Por tal razón, en los Ejes del PNDH (2018-2021) la equidad de género ocupa uno de los lugares de mayor prioridad, apuntando fehacientemente hacia una mejora continua de la calidad del desarrollo sociopolítico del país. Por medio del Plan se continúa avanzando en la Equidad de Género promoviendo el liderazgo y protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos

Siguiendo esta lógica, para alcanzar los objetivos propuestos en la formulación de las políticas públicas e integrar a las mujeres como actores directos en las instituciones públicas, es necesaria la transversalización de género, dado que, como se mencionó anteriormente, es la estrategia Estatal para avanzar en materia de equidad de género.

Referencias Bibliográficas

- Castro, W. F., & Godino, J. D. (2010). *MÉTODOS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES A LOS SIMPOSIOS DE LA SEIEM (1997-2010)*. 2011, 99–116. http://funes.uniandes.edu.co/1803/1/374_Castro2011Metodos_SEIEM13.pdf
- Duque, J. (2011). *El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión Javier Duque Daza * Universidad del Valle , Colombia Resumen The challenge of inter institutionalization as a management strategy in advanced training*. 11(3). [file:///C:/Users/50588/Downloads/Dialnet-EIDesafioDeLaInterinstitucionalidadComoEstrategiaD-7580348 \(1\).pdf](file:///C:/Users/50588/Downloads/Dialnet-EIDesafioDeLaInterinstitucionalidadComoEstrategiaD-7580348%20(1).pdf)
- González Vélez, A. C., Coates, A., Díaz García, V., & Wolfenzon, D. (2021). Igualdad de género y equidad en salud: lecciones estratégicas de las experiencias de los países en la incorporación de la perspectiva de género en la salud. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 45, 1. <https://doi.org/10.26633/rpsp.2021.103>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. [http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández- Metodología de la investigación.pdf](http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología%20de%20la%20investigación.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Instrumentos para la igualdad de género*. <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- PNUD. (2004). *Como elaborar una estrategia de genero para pais*. 1–64. [https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Como elaborar una estrategia de genero para pais1.pdf](https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Como%20elaborar%20una%20estrategia%20de%20genero%20para%20pais1.pdf)
- Ruiz &, P. (1990). *Mujeres y desarrollo Recorridos y propuestas*. [https://books.google.com.ni/books?hl=es&lr=&id=ll8ImER37U0C&oi=fnd&pg=PA97&dq=Portocarrero+P,+1990,+Mujeres+en+el+Desarrollo:+Balance+y+Propuestas+\(Ed.\),+Lima,+Flora+Tristán.+&ots=yIQvSVv-F2&sig=qy-8acs2Sd_0efK2L51rpyAyEbQ](https://books.google.com.ni/books?hl=es&lr=&id=ll8ImER37U0C&oi=fnd&pg=PA97&dq=Portocarrero+P,+1990,+Mujeres+en+el+Desarrollo:+Balance+y+Propuestas+(Ed.),+Lima,+Flora+Tristán.+&ots=yIQvSVv-F2&sig=qy-8acs2Sd_0efK2L51rpyAyEbQ)
- Secretaría de Hacienda y Crédito. (2016). *Diplomado de presupuesto basado en resultados*. 33–46. http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-3_planeacion-estrategica.pdf
- Valdés, C. & T. (2007). *Un paso adelante en la transversalización de género*. https://nicaragua.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/manual_transversalizacion.pdf
- Wilson, J. (2018). *¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?* <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/download/492/436>